

#AduanaDigital

Nuevo Modelo de Importación para el Consumo

08 de Setiembre de 2020

EXPOSITOR

Ing. Lili Bardales



NUEVO MODELO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO



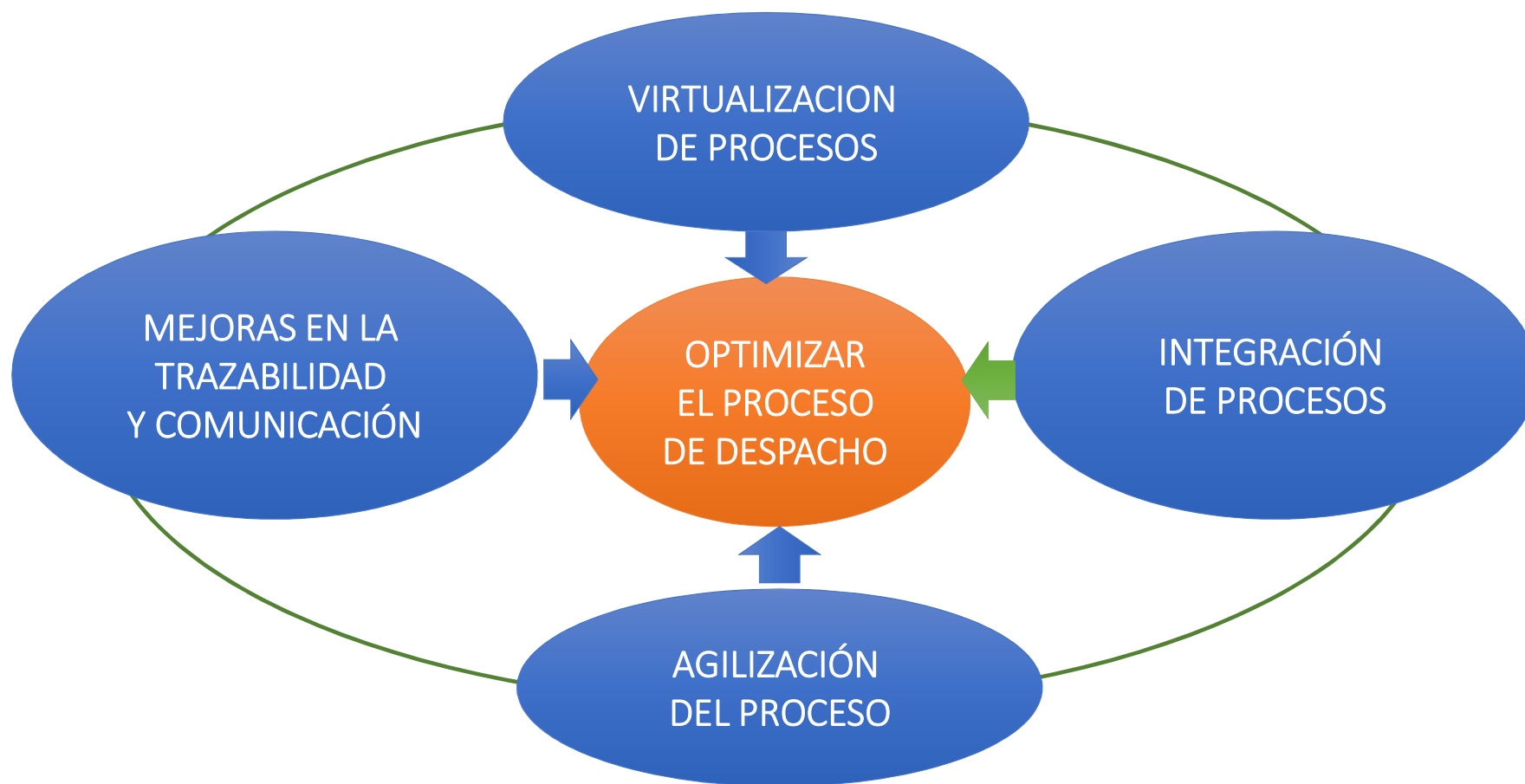
BASE LEGAL

LEY GENERAL DE ADUANAS DECRETO
LEGISLATIVO 1053 (DEC. LEG. 1433)

REGLAMENTO DE LA LGA
DECRETO SUPREMO 010-2009-EF (DS
367-2019-EF)

PROCEDIMIENTO GENERAL DE
IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO
DESPA-PG.01 (VERSION 8)

NUEVO MODELO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO



NUEVO MODELO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO



DILIGENCIA



- Diligencia de evaluación preliminar para una revisión de DAM canal rojo antes de la llegada



- Notificación a través de requerimiento para adjuntar documentos digitalizados



- Registro de la diligencia de despacho sin requerir el pago de la deuda tributaria (modalidad anticipado)



- Soluciones Tecnológicas en el Reconocimiento Físico (APP Móvil)

Diligencia Simplificada/Continuación de despacho

NUEVO MODELO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO



DILIGENCIA



CANAL ROJO

- EVALUACION PRELIMINAR ANTES DE LA LLEGADA.
- LEVANTE AUTORIZADO LUEGO DEL RECONOCIMIENTO FISICO.

CANAL NARANJA

- DILIGENCIA DE DESPACHO ANTES DE LA LLEGADA DE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS
- LEVANTE A LA FECHA DE LLEGADA.

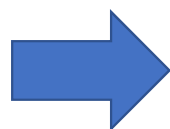
NUEVO MODELO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO



RECTIFICACIÓN ELECTRONICA



Transmisión de la Solicitud de Rectificación Electrónica



RECTIFICACIÓN CON ACEPTACION AUTOMATICA

- Declaraciones sin canal
- Declaraciones canal verde, modalidad anticipado antes del levante

RECTIFICACIÓN SUJETA A EVALUACION PREVIA

- Requerimiento a través de documentos digitalizados para que adjunte documentos sustentatorios
- Notificaciones a través de requerimientos digitalizados

Se comunica el numero del requerimiento al Buzón SOL del OCE

Requerimiento de Documento Digitalizado 0000005048
27/03/2020 14:38:11

SUNAT
REQUERIMIENTO 0000005048 Fecha de Emisión: 27/03/2020

Señor:
20127705969 - BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A

Referencia:
DOCUMENTO: 01-172-2020-000074

Se genero el Requerimiento Nro. **0000005048** para su atención a través del Portal del Operador de Comercio Exterior / SDA Sistema de Despacho Aduanero / Documentos Aduaneros.

Elaborado por: SUNAT

NUMERACION DE LA DECLARACION



MODALIDAD ANTICIPADO

1. Se numera antes de la llegada del medio de transporte
2. Transmisión del “Indicador Regularizable”, solo cuando:
 - La unidad de medida asociada a la SPN corresponde a unidad de peso o volumen, o a una unidad comercial relacionada al peso o volumen
 - La SPN corresponde a mercancías de insumos químicos y bienes fiscalizados (IQBF).

VALIDACIONES RESPECTO AL MANIFIESTO DE CARGA

NUMERACIÓN
SIN MANIFIESTO



- **Vinculación automática del Manifiesto de Carga y la DAM**
- Transmisión del manifiesto a través de la solicitud de rectificación electrónica
- Datado posterior a la numeración

Datos para la vinculación automática del Manifiesto de Carga y la DAM:

- RUC del Consignatario en el documento de transporte
- Número de Documento de Transporte
- Código de Aduana
- Vía de transporte

NUMERACION DE LA DECLARACION



MODALIDAD ANTICIPADO

VALIDACIONES RESPECTO AL MANIFIESTO DE CARGA

**NUMERACIÓN
CON MANIFIESTO
CON DATOS
GENERALES**



- Vinculación con los datos generales del manifiesto (Indicador 29)
- Datado posterior a la numeración

Proceso de datado
automático al
vincular el
documento de
transporte

**NUMERACIÓN
CON MANIFIESTO**



- Se cuenta con los datos del documento de transporte
- Datado en la numeración

NUMERACION DE LA DECLARACION



MODALIDAD URGENTE

1. Se numera antes de la llegada del medio de transporte y hasta siete días calendario posteriores a la fecha del término de la descarga
2. No debe tener declaración anterior pendiente de regularizar fuera del plazo establecido, excepto en los casos previstos en los incisos a) y g) del artículo 231 y del artículo 232 del reglamento o exista suspensión del plazo con resultado procedente

VALIDACIONES RESPECTO AL MANIFIESTO DE CARGA

NUMERACIÓN
SIN MANIFIESTO



- Transmisión del manifiesto a través de la solicitud de rectificación electrónica
- Datado posterior a la numeración

NUMERACION DE LA DECLARACION



MODALIDAD URGENTE

VALIDACIONES RESPECTO AL MANIFIESTO DE CARGA

**NUMERACIÓN
CON MANIFIESTO
CON DATOS
GENERALES**



- Vinculación con los datos generales del manifiesto (Indicador 29)
- Datado posterior a la numeración

Proceso de datado
automático al
vincular el
documento de
transporte

**NUMERACIÓN
CON MANIFIESTO**



- Se cuenta con los datos del documento de transporte
- Datado en la numeración

NUMERACION DE LA DECLARACION



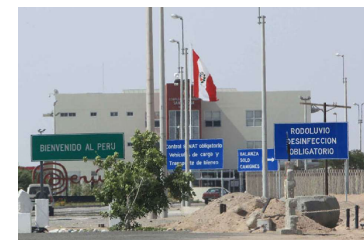
MODALIDAD DIFERIDO

Se puede numerar desde la llegada del medio de transporte, sin contar con los pesos y bultos recibidos (transmisión del IRM), excepto:

- Si la unidad de medida asociada a la SPN corresponde a unidad de peso o volumen, o a una unidad comercial relacionada al peso o volumen
- Si la SPN corresponde a mercancías de insumos químicos y bienes fiscalizados (IQBF)

La excepción no aplica:

- Si el punto de llegada es un puesto de control fronterizo (*). En estos casos, el OCE debe transmitir la información del IRM y rectificar la declaración, para la actualización de la información si corresponde.



**(*) Puesto de control Iñapari
Agencia Aduanera de La Tina**

NUMERACION DE LA DECLARACION



MODALIDAD DIFERIDO

DATADO DE LA DECLARACION

- Datado con los pesos y bultos manifestados (*)
- Datado con los pesos y bultos recibidos (IRM)

(*) No se requiere transmitir el IRM si no ingresa a un Depósito temporal, a excepción cuando la unidad de medida de la mercancía es peso/volumen o IQBF y el punto de llegada es un puesto de control fronterizo

NUMERACION DE LA DECLARACION



VALIDACION DEL PLAZO - MODALIDAD ANTICIPADO Y URGENTE

Cuando se cuenta con la información de la fecha de llegada y/o término de la descarga, se verifica que:

- DAM modalidad anticipado haya sido numerada hasta antes de la llegada del medio de transporte.
- DAM modalidad urgente haya sido numerada hasta los siete (7) días siguientes al término de la descarga.

De encontrarse fuera del plazo se remite un mensaje de error al Buzón Sol del Importador y Agente de Aduanas indicándole que la modalidad de despacho no corresponde

SUNAT	
AVISO DE RECHAZO DE DATADO POR MODALIDAD INCORRECTA	Fecha de emisión \$comunicado.fecha_emision
Sres. [...RUC y Razón Social del Consignatario ...] Sres. [...RUC y Razón Social de la Agencia de Aduana ...]	
Referencia: Declaración Aduanera de Mercancías [...número completo de la declaración ...]	
Mediante el presente se le comunica que se ha verificado que la modalidad consignada en la declaración [N° de la declaración aduana-año-régimen-número] no corresponde según lo establecido en el Art. 130 de la Ley General de Aduanas, por lo que requiere el cambio de modalidad de despacho [.....] ha despacho diferido	
Atentamente, SUNAT/Aduanas	

NUEVO MODELO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO



ASIGNACION DE CANAL

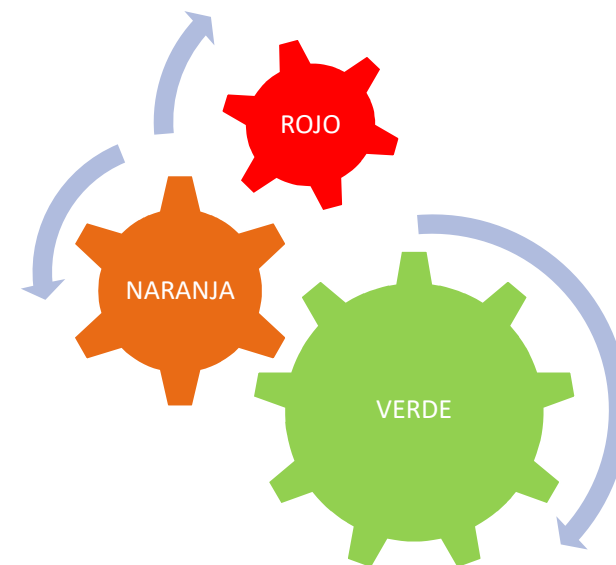
MODALIDAD ANTICIPADO

- ✓ Vinculación del manifiesto de carga con la Declaración de importación (*)
- ✓ En la vía terrestre adicionalmente debe contar con el registro de la llegada del medio de transporte.

VINCULACION DEL MANIFIESTO

- ✓ Se numera la declaración sin manifiesto, proceso automático encuentra el manifiesto y lo vincula a la DAM
- ✓ Se numera la declaración con manifiesto solo datos generales (Indicador 29) se produce la vinculación en la numeración

(*) El manifiesto solo datos generales, puede no contar con el documento de transporte señalado en la DAM



NUEVO MODELO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO



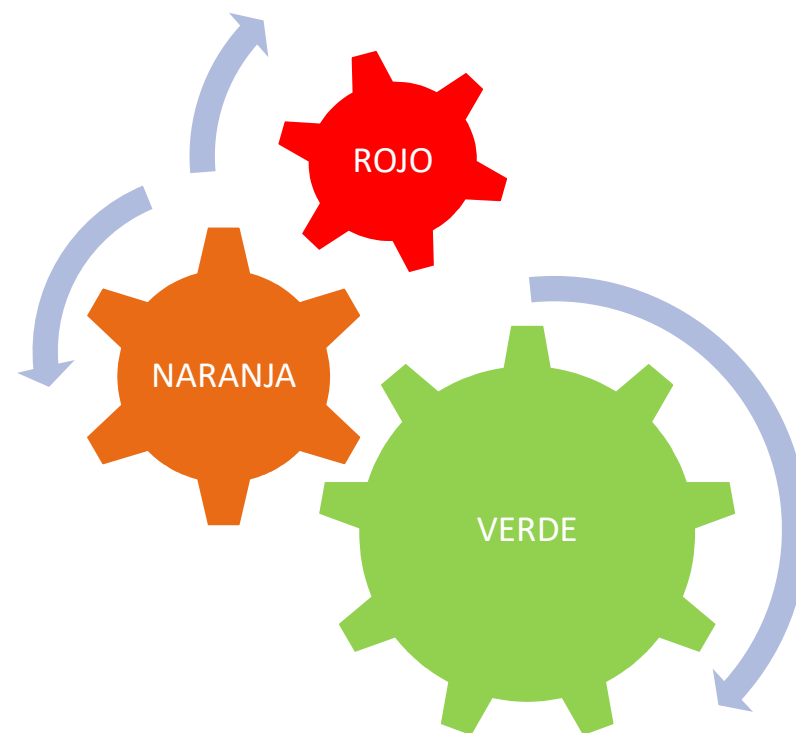
ASIGNACION DE CANAL

MODALIDAD URGENTE

- ✓ La declaración se encuentra cancelada o garantizada
- ✓ La declaración consigna los datos del manifiesto de carga y ha sido datada
- ✓ En la vía terrestre adicionalmente debe contar con el registro de llegada del medio de transporte.

MODALIDAD DIFERIDO

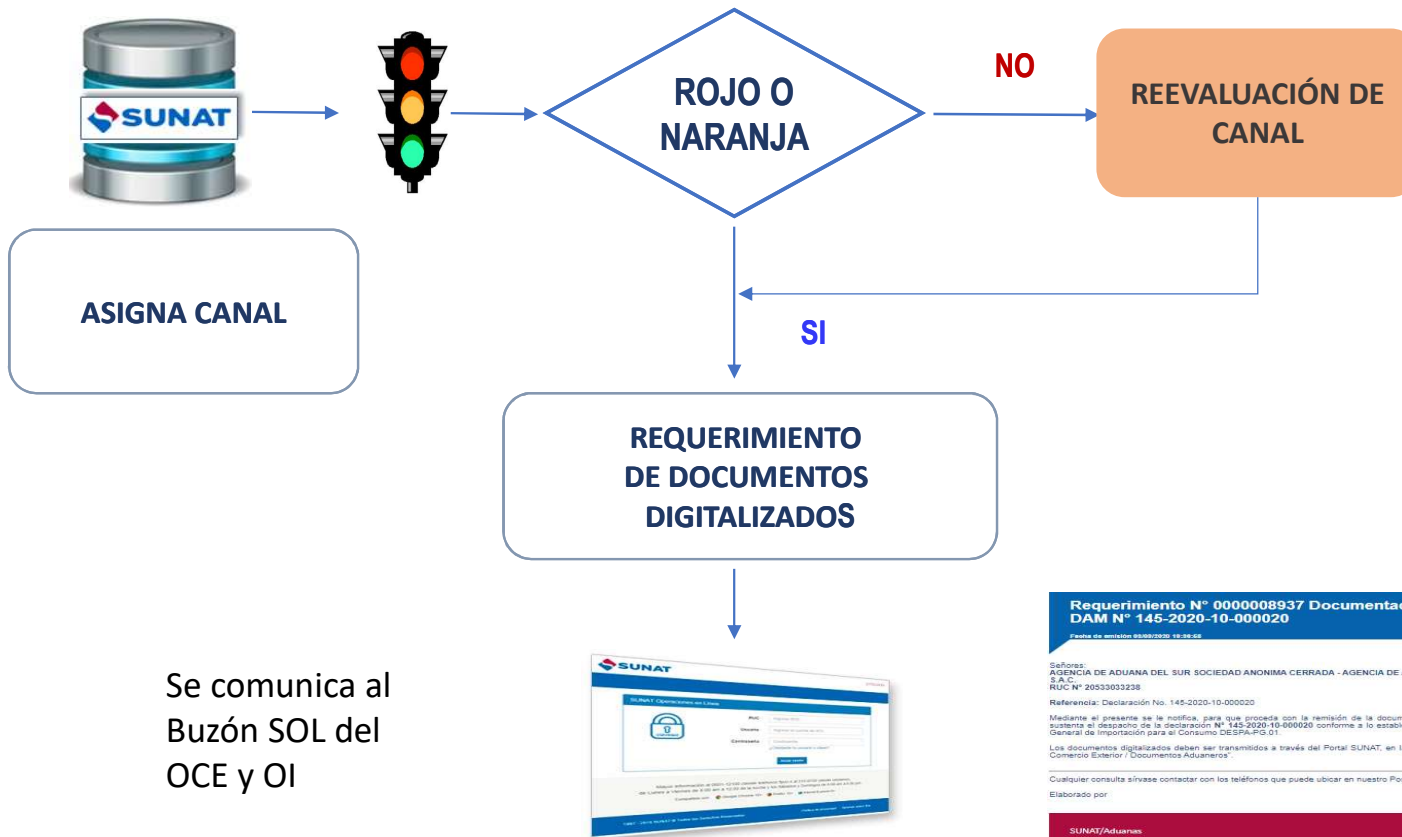
- ✓ La declaración se encuentra cancelada o garantizada
- ✓ La declaración consigna los datos del manifiesto de carga y ha sido datada con los pesos y bultos **manifestados** o recibidos



NUEVO MODELO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO



ASIGNACION DE CANAL



Se comunica al Buzón SOL del OCE y OI

DAM Canal Naranja:

- Documentos digitalizados recepcionados antes de la llegada.
- Registro de diligencia previa a la llegada
- Levante a la llegada



DATADO DE LA DECLARACION



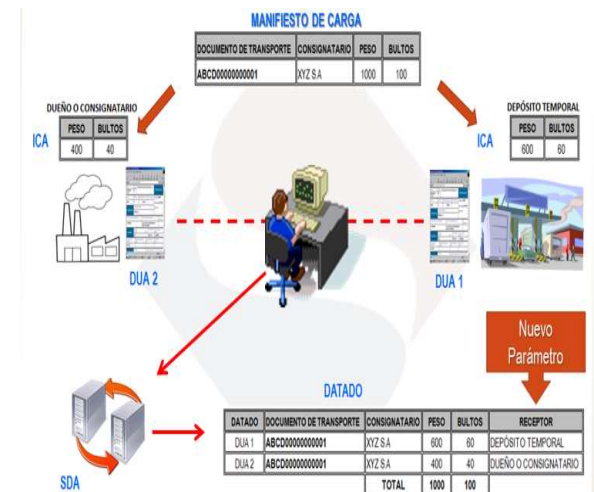
VERIFICACION DEL DATADO

**MODALIDAD
ANTICIPADO**

- ✓ Declaración canal naranja o rojo al registro de la diligencia de despacho
- ✓ Declaración canal verde en el Levante Autorizado

**MODALIDAD
URGENTE O
DIFERIDO**


- ✓ En la Asignación de Canal



CONSULTA DE ERRORES A TRAVÉS DEL APP SUNAT



CANAL DE CONTROL



Consulta de Declaración

DAM : 235-2020-10-106428

Fecha de Numeración:	15/08/2020 15:04:30
Modalidad de Despacho:	Despacho Anticipado sujeta a regularización
Consignatario:	20544353714 - IBEROTEX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Canal de Control:	No tiene asignado. ERROR EN ASIGNAR CANAL - NO HAY SUFICIENTE SALDO EN (PESO: 1422 Y BULTOS: 162)EN EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE 99611181564 PARA DESTINAR LA CANTIDAD SOLICITADA (PESO: 1422.000 Y BULTOS: 182)
Garantía 160:	SI
Levante:	No tiene levante.
Regularización:	Pendiente

Deuda Tributaria Aduanera
Formato C

Monto a Pagar:	US \$ 2448
Último día de Pago:	29/09/2020
Fecha de Cancelación:	
Tipo de Cancelación:	

Liquidaciones Asociadas : NO TIENE.

[Volver](#)

<http://www.sunat.gob.pe/cl-ad-itorientacionconsmovil/entrada.htm>

CONSULTA DE ERRORES A TRAVÉS DEL APP SUNAT



LEVANTE



Consulta de Declaración

DAM : 118-2020-10-255980

Fecha de Numeración:	20/08/2020 22:10:03
Modalidad de Despacho:	Despacho Anticipado sujeta a regularización
Consignatario:	20100073308 - ELECTROLUX DEL PERU S.A.
Canal de Control:	
Garantía 160:	NO
Levante:	No tiene levante. MANIFIESTO NO TIENE FECHA DE LLEGADA
Regularización:	Pendiente

Deuda Tributaria Aduanera

Formato C

Monto a Pagar:	US \$ 2642
Último día de Pago:	31/12/2999
Fecha de Cancelación:	24/08/2020
Tipo de Cancelación:	CANCELACION EN BANCO

Liquidaciones Asociadas : **NO TIENE.**

[Volver](#)

#AduanaDigital

www.sunat.gob.pe

 SUNAT  SUNAToficial  @SUNAToficial  SUNAT

